

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR COSTAS).
Expediente 110014003016 2020 00783 00.
Demandante: FABIO JOSIAS POLANCO.
Demandada: COMERCIALIZADORA PUERTO AZUL SAS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, y la solicitud elevada por la representante legal de la sociedad beneficiada con la condena y costas, quien pide la terminación del proceso por pago total de la obligación², y de acuerdo con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el proceso (ejecutivo por costas) por **PAGO**.

SEGUNDO: DECRETAR el desembargo de los bienes embargados dentro del presente asunto.

En caso de existir embargo de remanentes póngase a disposición de la autoridad solicitantes los bienes desembargados. Ofíciase.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: POR SUSTRACCION DE MATERIA no se hace pronunciamiento sobre los recursos de reposición y apelación presentados por la apoderada de la parte ejecutada³.

QUINTO: Ejecutoriada esta providencia, y cumplido lo ordenado en los numerales precedentes archívese el expediente previas las anotaciones pertinentes. (art 122 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 68 exp dig.

² Dto pdf 67 ibidem.

³ Dto pdf 66 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **639e6f810cacc8fd3d2b17828dddc7a7907b7c2cb943af1dc05953593194acf**

Documento generado en 20/10/2022 03:52:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>